



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2022-MPU-ALC.

Contamana, 20 de enero de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 016-2021-MPU-A-GM, de fecha 19 de enero de 2022, el Sr. CPCC. Rafael Gómez Valera, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, que designa al Econ. Nicolás Pantigoso Concha, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, que fuera publicado en el diario oficial El Peruano el día Lunes 20 de diciembre de 2021 y que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones, el cual consiste en lo siguiente:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, así como los Anexos A “Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre de 2022”; B “Distribución de los recursos por concepto de Bono adicional por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre de 2022”; C “Metodología de elaboración del Índice de posición en el Ranking de cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022”; y, D “Clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022”, los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo.

Que, mediante Memorando N° 016-2021-MPU-A-GM, de fecha 19 de enero de 2022, el Sr. CPCC. Rafael Gómez Valera, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, designa al Econ. Nicolás Pantigoso Concha, como Coordinador del Programa de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2022-MPU-ALC.

Contamana, 20 de enero de 2022.



Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y está facultado para dictar decreto y resoluciones con sujeción a leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la ley 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al servidor:

Nombres y Apellidos: **ECON. NICOLAS PANTIGOSO CONCHA.**

Cargo que ocupa en la entidad: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización.

Correo electrónico: n_pantigos@hotmail.com

Teléfono de contacto: 995739533

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra Resolución de Alcaldía que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución

ALC
GM
GPPO
GAF
OAL
Interesado

